



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO : Que el Señor BAZAN GUILLERMO JOSE, ha presentado para su aprobación el Plano de Subdivisión del Lote NRO 1 (uno) ubicado en Malvinas Argentinas Primera Sección con una superficie de nueve mil quinientos metros cuadrados que limita al Norte con Av, Las Chacras, al Sur con Av. Los Alamos , al Oeste con calle Neuquen Y al Este con posesión de José Guillermo Bazán que consta en Dominio Nro. 1251, Folio 1897, Tomo Nro. 8 , Año 1992.

CONSIDERANDO : Que ha cumplimentado con los requisitos fijados por Ordenanza de Urbanización vigente y con la donación en favor de la Municipalidad de Malvinas Argentinas de la superficie destinada a calles segun consta en plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor : Daniel Bronemberg, Director de CATASTRO de la Municipalidad de Malvinas Argentinas que como anexo 1 forma parte de la presente Ordenanza.

POE ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nro. 187

Art. 1) Apruébese el fraccionamiento de la propiedad del Señor José Guillermo Bazán que se designa como Lote Nro. 1 . ubicada en Malvinas Argentinas Primera Sección con una superficie de tres hectareas nueve mil quinientos metros cuadrados el cual limita al Norte con Av. Las Chacras, al Sur con Av. Los Alamos, al Oeste con calle Neuquén y al Este con posesión de José Guillermo Bazán que consta ,en Dominio Nro. 1251,Folio Nro. 1897, Tomo Nro.8, Año 1992. Segun conta en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Daniel Bronemberg, Director de



Catastro de la Municipalidad de Malvinas Argentinas que forma parte de la presente ordenanza como anexo Nro.1.

Art. 2) Será responsabilidad del propietario Señor José Guillermo Bazán las obras de la red de energía eléctrica y las obras de la red de agua potable.

Art. 3) Acéptase al Señor José Guillermo Bazán la donación que se destinará a calle pública.

Art. 4) De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1996.


Oscar Martínez


ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



Ernesto E. Cuervo
CONCEJAL

